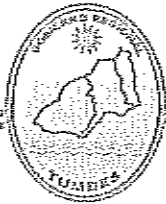


Es Copia Fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 000993-2010/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 06 OCT 2010

VISTO:

Memorando N° 128-2010/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG del 05 de agosto del 2010; Informe N° 0324-2010/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 12 de agosto del 2010;

CONSIDERANDO:

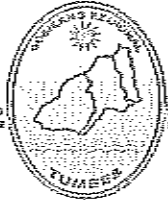
Que, según Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00247-2008/GOB.REG.TUMBES-GGR del 11 de noviembre del 2008 en su artículo primero se resuelve otorgar a favor de don ABSALON HERRERA LOPEZ, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendentes a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES Y 92//100 NUEVOS SOLES (s/. 163.92), por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO; y dos (02 ) remuneraciones totales permanentes, ascendente a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES Y 92/ /100 NUEVOS SOLES (s/. 163.92), por concepto de subsidio por gastos de Sepelio; por las razones expuestas en la parte considerativa;

Que, mediante Memorando N° 128-2010/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG. El Procurador Público alcanza copia de la resolución 09, emitida por el Juzgado Civil, Resolución N° 16, emitida por la Sala Civil de Tumbes la misma que confirma la sentencia del Juzgado que declara fundada la demanda, interpuesta por ABSALON HERRERA LOPEZ y resolución N° 18, emitida por el Juzgado Mixto permanente de Tumbes, donde requiere para que se emita nueva resolución;

Que, mediante Informe N° 0324-2010/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 12 de agosto del 2010, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Central de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial,

Estrophia Fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### N° 000993-2010/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 06 OCT 2010

alcanza una nueva liquidación a favor de don ABSALON HERRERA LOPEZ, por concepto de dos remuneraciones totales de Subsidio por Gastos de Fallecimiento, ascendente a la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 277.40); y por concepto de dos remuneraciones totales de Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 492.28); deduciéndole lo cancelado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00247-2008/GOB:REG.TUMBES-GGR del 11 de noviembre del 2008;

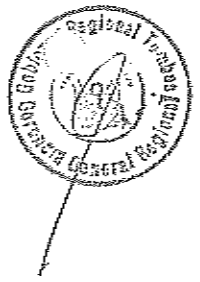
Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a favor de don ABSALON HERRERA LOPEZ, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones mensuales totales por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**, ascendente a la suma de DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 80/100 NUEVOS SOLES (12 554.80); liquidación efectuada en mérito a la sentencia judicial por subsidio por Fallecimiento de su señora madre Doña LORENZA LOPEZ DE VALDIVIEZO; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, efectuar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DNPP-MEF), a fin





*La Copia Mejor del Original*

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

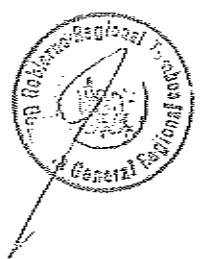
N° 000993 -2010/GOB.REG.TUMBES-P



Sr. Arsenio Costa Cruz  
Jefe de la Unidad Técnica Documentación

TUMBES, 06 OCT 2010

de solicitar la cobertura presupuestal para el pago de la nueva liquidación por Subsidio por Fallecimiento, dispuesto por el Poder Judicial; y de acuerdo al Art. 70ª de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a don ABSALON HERRERA LOPEZ; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado  
PRESIDENTE REGIONAL (e)

